



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – ADUANAS
DEMANDANTE	EDUARDO BOTERO SOTO Y CIA LTDA.
DEMANDADO	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN-
RADICADO	05001 33 33 030 2012 0132 01
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR – ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA SEGUNDA DE ORALIDAD DEL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en sentencia del 12 de junio de 2014 con Ponencia del Magistrado Dr. GONZALO ZAMBRANO VELANDIA, visible de folios 310 a 325 del expediente, mediante la cual SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA adoptada por este Despacho.

Como consecuencia de lo anterior, **SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO** una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, **21 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

ERIKA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA